

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

**38191** *Anuncio de la Agencia Vasca del Agua sobre la información pública de una solicitud de autorización de vertido en el término municipal de Lazkao (Gipuzkoa).*

Ante esta Agencia se ha solicitado la autorización cuyos datos se indican a continuación:

Código expediente: V-20-1447/RAV-G-2023-0005.

Persona peticionaria: Izan Onik Sendabelarrak, S.L.

Actividad: Comercio Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos.

Ubicación de la actividad: Beiztinberri baserria, término municipal de Lazkao, Gipuzkoa

Medio receptor: Regata Bergiristain

Punto de vertido (Coordenadas UTM (ETRS89)):

X: 567.444; Y: 4.764.596

Tipo de vertido y volumen autorizado: Aguas domésticas (438 m<sup>3</sup>/año) e industriales (limpiezas) (146 m<sup>3</sup>/año)

Descripción de la actividad: Izan Onik Sendabelarrak, S.L. solicita autorización de vertido para las aguas domésticas del caserío Beiztinberri y las aguas de limpieza de la actividad de Izan Onik Sendabelarrak, S.L., previo tratamiento en un único sistema de depuración que consiste en una fosa séptica con filtro biológico ya existente con capacidad para 8 habitantes equivalentes, situado en el caserío Beiztinberri del municipio de Lazkao (GIPUZKOA), para lo cual ha presentado la documentación correspondiente.

La Agencia Vasca del Agua tiene encomendada la tramitación, hasta la propuesta de resolución, de las autorizaciones de vertido referentes al dominio público hidráulico en cuencas intercomunitarias por lo que es la encargada de realizar la información pública del expediente de referencia.

Con base en lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, este órgano, que es el competente, acuerda la realización de este trámite de información pública por razones de interés público dando inicio a dicho trámite para su general conocimiento por un plazo de treinta (30) días a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en la web de esta Agencia, a fin de que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado ante la Agencia Vasca del Agua. Asimismo, durante ese plazo en los centros de la red de centros KZgunea estarán disponibles los medios precisos para la consulta en el portal de internet de esta Agencia.

Vitoria-Gasteiz, 10 de octubre de 2024.- El director general, PD (Resolución de 7 de junio de 2024). El director de Gestión del Dominio Público JOSU PEREA ARANDIA.

ID: A240047149-1